

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HASTA CUATRO AERONAVES DE LA FUNDACIÓN REGO

I. Datos de información general

Poder adjudicador: Fundación Rego (CESDA)

CIF: G43498674

Dirección postal: Carretera del Aeropuerto SN 43206 Reus

Dirección internet: <http://www.cesda.com>

Dirección del Perfil del contratante de la Fundación Rego:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/appjava/cap.pscp?reqcode=viewdetail&idcap=14052502

Órgano de contratación: Comisión Ejecutiva del Patronato de la Fundación Rego. La dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico del Órgano de contratación a efectos de este contrato es:

Dirección postal: Fundación Rego

Carretera del Aeropuerto, s/n 43206 REUS

Tarragona

Correo electrónico: cesda@cesda.com

Teléfono: 977 300 027

Fax: 977 300 028

Responsable del contrato: responsable del taller de mantenimiento de la Fundación Rego (CESDA)

II. Características del contrato

A. Objeto del contrato

Es objeto del presente pliego la contratación del suministro consistente en la adquisición de hasta cuatro (4) aeronaves, con posibilidad que sean de segunda mano, las características de las cuales tendrán que reunir las condiciones técnicas recogidas en el pliego de prescripciones técnicas. **El incumplimiento de alguna de las condiciones técnicas definidas será motivo de exclusión de la oferta.**

Hasta tres aeronaves del LOTE 1: AERONAVES MONOMOTOR y una del LOTE 2: AERONAVES BIMOTOR. Los lotes en que se divide la contratación son los siguientes:

LOTE 1: AERONAVES MONOMOTOR

DA20. Potencia 80CV

Marca: Diamond

Modelo: DA20

Potencia: 80CV

Motor: ROTAX 912F

DA20-A1. Potencia 100CV

Marca: Diamond

Modelo: DA20-A1

Potencia: 100CV

Motor: ROTAX 912 S3

DA20-C1. Potencia 125CV

Marca: Diamond

Modelo: DA20-C1

Potencia: 125CV

Motor: TCM IO-240-B

LOTE 2: AERONAVES BIMOTOR:

DA42 Twin Star 2.0.

Marca: Diamond

Modelo: DA42

Potencia: 130 CV

Motoras: THIELERT 2.0

Código CPV: 34711110-8 Aeronaves ala fija.

B. Datos económicos

B1. Determinación del precio: El precio se ha establecido teniendo en cuenta el precio de mercado de este tipo de suministro.

B2. Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación de la contratación se fija en la cantidad de LOTE 1: AERONAVES MONOMOTOR hasta 300.000€ (IVA excluido) y LOTE 2: AERONAVES BIMOTOR hasta 400.000€.

B.3. Precio del contrato: El precio del contrato será el ofrecido por el licitador que resulte adjudicatario para cada uno de los lotes del contrato y tendrá que indicar como partida independiente el IVA.

Las referencias económicas contenidas en las cláusulas anteriores no incluyen el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que se tendrá que hacer constar, si se tercia, como partida independiente.

B.4. Valor estimado del contrato: El valor estimado – y máximo - del contrato, se fija en la cantidad de 700.000 euros (IVA excluido).

B.5. Revisión de precios: En el contrato no procede la revisión de precios del suministro.

C. Existencia de crédito

C.1. Aplicación presupuestaria: Irá con cargo a la partida de Inversiones del ejercicio vigente.

C.2. Expediente de alcance plurianual: no

D. Plazo de duración del contrato

D.1. Plazo de ejecución: momento de formalización del contrato, cláusula vigésima.

D.2. Prórrogas: no

E. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

E.1. Forma de tramitación: Ordinaria sujeto a regulación armonizada

E.2. Procedimiento de adjudicación: Abierto

F. Solvencia

Los licitadores para ser admitidos a la licitación tendrán que acreditar disponer de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica y profesional siguiente:

F.1. Solvencia económica y financiera:

Medios: disponer de un seguro de riesgos profesionales por un importe igual o superior al exigido al anuncio de licitación.

Acreditación documental: póliza o certificado de seguro.

F.2. Solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato: Los requisitos mínimos de solvencia que tienen que cumplir los candidatos son:

Medios:

a) Relación de los principales suministros efectuados en los últimos dos años, indicando fecha, importe y destinatario.

- b) Muestras, descripciones y fotografías del producto a suministrar.

Acreditación documental: declaración del empresario que incluya los anteriores apartados.

F.3. Clasificación empresarial: No se establece clasificación empresarial de contratista de suministros como opcional para la acreditación de la solvencia requerida.

G. Otra documentación a presentar por las emprendidas

G.1. Documentación a presentar para la licitación: Para presentarse a la licitación del contrato las empresas interesadas sólo tendrán que presentar la documentación que se indica a la CLÁUSULA 10ª.

G.2. Documentación a presentar por la adjudicación del contrato: La empresa que resulte propuesta para la adjudicación del contrato tendrá que presentar la documentación acreditativa de reunir los requisitos para la licitación relacionada a la CLÁUSULA 19ª.

H. Garantías

H.1. Garantía provisional: No se exige.

H.2. Garantía definitiva: No se exige.

I. Plazo de garantía. No.

J. Condiciones especiales de ejecución. Ver CLÁUSULA 38ª.

K. Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará a la oferta, que resulte más ventajosa en su conjunto. La puntuación máxima será de 100 puntos. Serán considerados como criterios de valoración los siguientes:

K.1 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)

1. Precio ofrecido. Máximo 25 puntos.
2. Criterio TBO (Time Between Engine Overhall). Máximo 20 puntos.
3. Criterio Horas acumuladas totales de la aeronave. Máximo 5 puntos.
4. Criterio Año de fabricación. Máximo 5 puntos.
5. Criterio mejores: inmunidad FM y 8,33 Mhz de espacio entre canales. Máximo 5 puntos.

K.2 CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 40 PUNTOS)

En cuanto a los criterios sometidos a juicio de valor, estos se dividen en dos fases:

1. **Fase de valoración documental (hasta un máximo de 20 puntos)**, en la que el licitador presentará una Memoria técnica que incluya los apartados que se describen en la CLÁUSULA 12ª B del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2. **Fase de comprobación del estado de la aeronave (hasta un máximo de 20 puntos)**. Una vez efectuada la valoración documental por parte del técnico de la Fundación, este consensuará una visita técnica con cada uno de los licitadores para la comprobación del estado de la aeronave.

L. Modificación del contrato

El contrato sólo se puede modificar por razones de interés público, en los casos y en la forma que se especifican en el PCAP y en conformidad con el que se prevé en los artículos 203 a 207 de la LCSP.

M. Cesión de contrato. No se admite.

N. Subcontratación. No se admite.

O. Forma de pago

El pago se realizará en el acto de formalización del contrato de acuerdo con la CLÁUSULA 20ª del presente pliego, si bien la Fundación se reserva la posibilidad de retener el 10% del precio de adjudicación el día de la formalización del contrato, en caso de faltar cualquier documento técnico necesario de la aeronave.

P. Admisibilidad de variantes o mejoras

Variantes: No se admiten.

Mejoras: Las ofertas por el contratista como mejora y valoradas para la adjudicación del contrato.

Q. Penalidades. Las establecidas en el PCAP.

R. Importe máximo de los gastos de publicación de la licitación

No se establece ningún importe de gasto, dado que las publicaciones obligatorias del contrato sueñan todas gratuitas.